

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN LOS LAGOS
SEGUNDO SEMESTRE 2018**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE
PUERTO MONTT:**

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. ***“Que finalice el proyecto de mejora de techumbre para disponer de dependencias con suficiente espacio”***

Respuesta:

Con fecha 10 de diciembre de 2018 finalizó el proyecto de mejoramiento de la techumbre, el que permitió redistribuir a los jóvenes en otros espacios. A saber, se encuentran habilitadas cinco casas, de las cuales cuatro se encuentran siendo utilizadas por jóvenes y una quedó reservada para población femenina, en caso que se generara algún ingreso.

Cabe destacar que la obra ejecutada se encuentra aún con garantía en caso de ocurrir alguna situación o evento. Sin embargo, hasta la fecha, no se han tenido mayores inconvenientes con el trabajo realizado.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. ***“Imposibilidad del Centro para efectuar mayor número de capacitaciones, debiendo jerarquizar solo dos actividades anuales.”***

Respuesta:

Durante el año 2018 los funcionarios del CIP CRC recibieron las siguientes capacitaciones:

| NOMBRE CAPACITACIÓN | Horas de Capacitación | Participantes | Estamento |
|---|-----------------------|---------------|---------------------------------------|
| BUEN TRATO, DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES EN POBLACIÓN INFANTO JUVENIL | 16 | 4 | Técnico |
| CLIMA LABORAL | 16 | 16 | Técnico, Administrativo y Profesional |
| DERECHOS Y DEBERES FUNCIONARIOS (PRESENCIAL) | 16 | 5 | Profesional |
| FUNDAMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS | 16 | 5 | Auxiliar y Administrativo |
| JORNADA DE DETECCIÓN DE RIESGO DE CONSUMO, INTERVENCIÓN BREVE Y REFERENCIA ASISTIDA | 16 | 1 | Profesional |
| MODELO MULTIDIMENSIONAL DE INTERVENCIÓN DIFERENCIADA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY (MMIDA) | 16 | 2 | Profesional |
| PREPARACIÓN, ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA EL PROCESO DE JUBILACIÓN | 16 | 10 | Técnico, Administrativo y Profesional |
| ROLES, PRINCIPIOS Y VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (E-LEARNING) | 20 | 1 | Administrativo |

Fuente: Unidad de Unidad de Desarrollo Organizacional, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Ahora bien, el número de capacitaciones son planificadas y ejecutadas dependiendo del presupuesto asociado que año a año se le asigna al Servicio, intentando aunar el hecho de que la cobertura sea de carácter nacional y que se recojan las necesidades de capacitación que emanan desde el nivel local, además de las temáticas que transversalmente se levantan desde los Departamentos Técnicos. Asimismo, es posible gestionar capacitaciones internas y/o desde la región, de manera de responder a las demandas de los funcionarios en materias específicas.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. ***“A juicio de este comisionado, los problemas de hacinamiento (por falta de segregación) y mantención que presenta el Centro, seguirán presentándose por lo que resulta urgente el cambio físico del mismo con dependencias adecuadas”***
2. ***“Misma observación anterior y que se releva en el punto aspectos negativos del presente informe, esto es: Cierre de centro y construcción de uno nuevo que cuente con todas las condiciones de infraestructura necesarias para albergar a los internos, que cuente con espacios de segregación (seguridad, menores de edad, hombres mujeres, mujeres con hijos, etc.), que cuente con espacios de venustorio, áreas de recreación, para educación, áreas adecuadas para los funcionarios de Sename puedan realizar su trabajo y además cuenten con espacios adecuados para las intervenciones con los jóvenes.”***

Respuesta:

La obra para la construcción del nuevo Centro Cerrado de Región de los Lagos, se encuentra adjudicada por medio de Resolución de Adjudicación DA.RPM. TRN° 40 del 28 de diciembre de 2018, tramitada el 28 de enero de 2019. El inicio de la obra fue el 29 de enero de 2019, con un plazo de ejecución de 595 días, teniendo proyectado como fecha de término el 14 de septiembre de 2020. El monto de la inversión asciende a \$ 9.776.625.536, siendo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el mandante y la empresa BYC la ejecutora. Actualmente dicha empresa está desarrollando la planimetría de detalle y especialidades, dado que es pago contra recepción.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. ***“Sigue sin cumplirse con la obligación de segregación de los jóvenes”***
2. ***“Se aconseja un nuevo centro que cumpla con las condiciones de seguridad necesarias (ventilación, iluminación, vías de escape expeditas, etc.)”***

Se reitera respuesta anterior que da cuenta de la construcción de un nuevo centro que inició sus obras el 29 de enero de 2019 tras Adjudicación DA.RPM. TRN° 40 del 28 de diciembre de 2018, tramitada el 28 de enero de 2019

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

No se realizan observaciones.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. ***“Infraestructura (inundaciones, húmedo, falta de ventilación y luz natural) falta de equipamiento (impresora, electrocardiograma)”.***
2. ***“Enfermero único en horario diurno no se reemplaza en caso de licencias o feriados legales. Política de reemplazo de personal inadecuada, se requiere de forma permanente enfermero/a al menos diurno.”***

Respuesta:

1. Se reitera respuesta anterior que da cuenta de la construcción de un nuevo centro que inicio sus obras el 29 de enero de 2019 tras Adjudicación DA.RPM. TRN° 40 del 28 de diciembre de 2018, tramitada el 28 de enero de 2019
2. La política del Servicio en materia de reemplazos y licencias médicas se norma a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019, Ley N° 21.125, que refiere en su artículo Artículo 12 lo siguiente: “Los órganos y servicios públicos podrán contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que, por cualquier razón, se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a treinta días corridos. Dichas contrataciones no se imputarán a la respectiva dotación máxima de personal y sólo podrán efectuarse si la entidad cuenta con disponibilidad de recursos para tal efecto, lo que deberá ser certificado por la autoridad superior de la institución, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.”
En virtud de lo anterior, una política de reemplazo distinta a la normada no es posible dentro del marco regulatorio vigente.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

No se realizan observaciones.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. ***“Horas nutricionistas no son parte de la planta de personal por tanto es una brecha, ya que en estricto rigor para dar alimentación se debiera contar con autorización sanitaria y dentro de los requisitos básicos está tener horas nutricionistas de planta. Aumentar números de manipuladoras, ya que existe sobrecarga laboral.”***
2. ***“Se hace necesario trabajar en autorización sanitaria pues en estricto rigor el centro debiera estar cerrado o externalizar la alimentación con una institución acreditada”.***
3. ***“Aumentar hora a nutricionista, Aumentar números de manipuladoras.”***

Respuesta:

1. Actualmente se cuenta con 5 manipuladoras y además se cuenta con la contratación de un reemplazo producto de funcionaria que permanece con licencia médica desde hace ya varios meses. Con lo anterior, se puede señalar que los turnos se encuentran funcionando óptimamente desde el mes de enero 2019.

2. Actualmente se están realizando trabajos con respecto a la autorización sanitaria por parte del profesional nutricionista en todos los ámbitos que influyen en la obtención de ésta, como lo son higiene y personal, registros, capacitaciones, infraestructura, inocuidad alimentaria y controles internos, basándose en el manual de BPM con el cual SEREMI de salud inspecciona a casinos de alimentación para otorgar la autorización sanitaria.
3. En cuanto a la jornada contemplada para profesional nutricionista, cabe señalar que por disposiciones presupuestarias asignadas por DIPRES, el Centro tiene autorizada la contratación de un profesional Nutricionista con jornada de 22 horas en calidad de honorarios.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. ***“Infraestructura, espacios pequeños, sin ventilación ni calefacción adecuada, oscuro poca luz”.***
2. ***No hay protocolos de almacenamientos de fichas clínicas o proyecto de digitalización a futuro.”***

Respuesta:

En lo referido a las condiciones de infraestructura del Centro, se reitera la construcción de un nuevo centro que inició sus obras el 29 de enero de 2019 y que mejorará notablemente las condiciones de infraestructura de todos los espacios.

En lo referido a la segunda observación, de acuerdo a los lineamientos técnicos para el funcionamiento de las Unidades de Salud de fecha junio 2015, emitido por la Unidad de Salud de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores se indica que “las fichas deben almacenarse en mobiliario con llave, en recinto de la Unidad de Salud que garantice el acceso expedito, oportuno, con condiciones físicas que aseguren su conservación y resguardo de la confidencialidad. Esta llave debe mantenerla el/la Coordinador/a de la Unidad de Salud o bien su subrogante a cargo, y una copia de ésta en Dirección del Centro. Esta ficha solo será utilizada por personal de Salud y en caso de que se requiera información de ésta por parte del equipo psicosocial u otras entidades del centro, se entregará mediante conformidad del Coordinador/a de la Unidad o bien su subrogante a cargo”.

Por otro lado, respecto a la digitalización de la información, señalar que el Servicio, en mayo de 2017, emitió a través de la Unidad de Salud de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores el Instructivo Técnico Sistema SENAINFO cuyo objetivo fue orientar sobre la forma en que se deben ingresar los datos de la Ficha de Salud Inicial y posterior mediante el Sistema Senainfo, a fin de estandarizar los procesos y garantizar la calidad de los datos recogidos. El alcance de dicho instructivo está dirigido a los usuarios de los proyectos, en (Centro de Administraciones Directas) AADD en las distintas regiones del país.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

No se realizan observaciones.

II. OBSERVACIONES:

Actualmente se está gestionando un convenio de colaboración entre la Universidad Santo Tomás (sede Puerto Montt) y el CIP CRC SENAME Puerto Montt. En dicho convenio, SENAME pone a disposición de la Institución Santo Tomás el uso de Campos de Formación profesional y Técnica (CFPT) en el Centro CIP CRC Puerto Montt. En virtud de lo anterior, el CIP-CRC será utilizado con fines docentes para prácticas curriculares y profesionales, las que serán realizadas por las siguientes carreras de la Universidad: Enfermería, Nutrición y Dietética y Terapia Ocupacional. Por parte del Centro de Formación Técnica Santo Tomás será la carrera de Técnico en Enfermería de Nivel Superior.

A su vez, la Universidad Santo Tomás sede Puerto Montt, en virtud del presente convenio, se compromete a entregar dos medias becas, equivalentes a un 50% para el Centro de Formación Técnica de esta casa de estudios a dos jóvenes del CIP CRC Puerto Montt, para los años de vigencia del presente convenio. Asimismo, será un recurso para facilitar ensayos de PSU para que los adolescentes puedan preparar y rendir la Prueba de Selección Universitaria. Además, busca su colaboración con un operativo de salud por semestre, en dependencias de CIP CRC Puerto Montt, a objeto de que los adolescentes reciban atención en el área de Podología, Fonoaudiología y Kinesiología.

Lo anterior, ha sido de gran relevancia considerando las orientaciones técnicas que fundamentan la importancia de entregar oportunidades reales para la reinserción social de los adolescentes que han cometido algún tipo de infracción de ley. A partir de lo anterior, indicar que actualmente hay un adolescente del CRC Puerto Montt que se encuentra inserto en educación superior en Universidad Santo Tomás.

III. AVANCES:

Considerando las observaciones anteriores de la CISC en el primer semestre de 2018, es relevante destacar que la mayoría de éstas dicen relación con la infraestructura del centro, situación que está siendo abordada por el Servicio. Se espera que con este nuevo centro se promueva un mayor bienestar de los jóvenes, en donde se cuente con un espacio físico adaptado a sus necesidades, que permita a los funcionarios y proyectos externos tener mejores resultados en cuanto a la dinámica interna y por ende tener un mayor impacto en la intervención.